



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51787/2016

CÓRDOBA, 20 FEB 2017

VISTO lo manifestado y solicitado por el Taller General de Imprenta; teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Taller General de Imprenta a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Ing. Agr. Esp. **JORGE O. DUTTO**
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. **HUGO O. JURI**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 181

TALLER GENERAL DE IMPRENTA
HORAS EXTRAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SETIEMBRE DE 2016

No Docentes	Legajo	Sueldo	Valor Hs.	50%	Cantidad	Total	Categoría	Fuente	Subcta
ACUÑA, JORGE	30349	50394,34	359,96	539,94	30	16198,18	3662/1	12	999
LOPEZ BARRIOS, VLADIMIR	46096	16595,96	118,54	177,81	16	2844,96	3667/5B	12	999
GIULIANO, MARIANO IVAN	46637	16343,55	116,74	175,11	14	2451,53	3667/5B	12	999
81 Horas Extras al 50%									
82 Horas Extras al 100%									
83 SAC Horas Extras									
Córdoba, 13 de Octubre de 2016									



Mariano
MARIANO ACOSA
 DIRECTOR DE PRODUCCION
 TALLER GENERAL DE IMPRENTA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

